

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Rector de la Universidad Central a D. Blas Cabrera y Felipe.—Página 1745.

Otro ídem id. del cargo de Rector de la Universidad de Sevilla a D. Ramón Carande y Thovar.—Página 1745.

Otro ídem nombrando Rector de la Universidad Central a D. Pío Zabala y Lera, Catedrático de Filosofía y Letras de la expresada Universidad.—Página 1745.

Otro ídem id., id., Rector de la Universidad de Sevilla a D. Miguel Rojo González, Catedrático de la Fa-

cultad de Medicina de la expresada Universidad.—Página 1745 y 1746. Otro ídem jubilando a D. José Téllez de Meneses y Sánchez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.—Página 1746.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Reales órdenes aceptando las individualizaciones de las casas baratas que se mencionan y confirmando la vinculación de las mismas a los señores que se indican.—Páginas 1746 a 1748.

Otras declarando vinculadas a los señores que se determinan las casas baratas y sus terrenos que se mencionan.—Páginas 1748 y 1749.

Otra (rectificada) nombrando con carácter interino a D. Eduardo Briales Marín, Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités parita-

rios de Industria del Mueble y Construcción, de Valencia; y a D. Tomás Caballé, Secretario del Comité paritario circunstancial de Tejedores, de Manresa.—Página 1749.

Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. — Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año 1930.—Página 1749 a 1752.

TRABAJO.—Dirección general de Trabajo.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Francés de la Escuela Superior del Trabajo de Villanueva y Geltrú.—Página 1752. Sentencia de la Sala de lo Civil.—Final del pliego 40.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES DECRETOS

Núm. 1038.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Rector de la Universidad Central Me ha presentado D. Blas Cabrera y Felipe

Dado en Palacio a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

JOSÉ GASCÓN Y MARÍN.

Núm. 1039.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Rector de la Universidad de Sevilla Me ha presentado don Ramón Carande y Thovar.

Dado en Palacio a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

JOSÉ GASCÓN Y MARÍN.

Núm. 1040.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y por razón de urgencia,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad Central a D. Pío Zabala y Lera, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la expresada Universidad.

Dado en Palacio a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

JOSÉ GASCÓN Y MARÍN.

Núm. 1.041.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y por razón de urgencia,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad de Sevilla a D. Miguel Royo González, Catedrático de la Facultad de Medicina de la expresada Universidad.

Dado en Palacio a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

JOSÉ GASCÓN Y MARÍN.

Núm. 4042.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la ley de 27 de Julio de 1918 y Real decreto-ley de 22 de Junio de 1926,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. José Téllez de Meneses y Sánchez, Catedrático numerario de Historia Universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, fecha de su cese en el servicio activo.

Dado en Palacio a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

JOSÉ GASCÓN Y MARÍN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALES ORDENES

Núm. 469.

Imo. Sr: Vista la instancia de D. Celestino Serrano Picazo en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa número 140 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando, que el interesado funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 26 de Febrero de 1930, ante el Notario D. Félix Rodríguez Valdés, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Ma-

drid, al tomo 703, libro 172 de la sección 1.ª, folio 53, finca número 3.914;

Considerando que con arreglo a la R. O. de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de Noviembre de 1928, ante D. Jesús Coronas, Notario de Madrid, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3% anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-Ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la individualización de la casa número 140 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, poniéndolo en conocimiento del Instituto de la Pequeña Propiedad, a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a D. Celestino Serrano Picazo, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1931.

COLOM

Señor Director general de Acción Social.

Núm. 470.

Imo. Sr: Vista la instancia de D. Juan Pablo de la Guinea Sota en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa número 182 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando, que el interesado funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 25 de Junio de 1930, ante el Notario D. Félix Rodríguez

Valdés, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid al tomo 704, libro 173 de la sección 1.ª, folio 13, finca número 3.956;

Considerando que con arreglo a la R. O. de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de Noviembre de 1928, ante D. Jesús Coronas, Notario de Madrid, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3% anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto Ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la individualización de la casa número 182 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, poniéndolo en conocimiento del Instituto de la Pequeña Propiedad, a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a D. Juan Pablo de la Guinea Sota, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1931.

COLOM

Señor Director general de Acción Social.

Núm. 471.

Imo. Sr: Vista la instancia de D. Antonio Palacios Espejo, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa número 32 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando, que el interesado funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 18 de Julio de 1930,

ante el Notario D. Félix Rodríguez Valdés, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid al tomo 701, libro 170 de la sección 1.ª, folio 13, finca número 3.808.

Considerando que con arreglo a la R. O. de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de Noviembre de 1928, ante D. Jesús Coronas, Notario de Madrid, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3% anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la individualización de la casa número 32 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, poniéndolo en conocimiento del Instituto de la Pequeña Propiedad, a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a D. Antonio Palacios Espejo, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1931.

COLOM

Señor Director general de Acción Social.

Núm. 472.

Ilmo. Sr: Vista la instancia de D. Bernardo Martínez Hidalgo en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa número 107 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando, que el interesado funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acre-

ditada con la escritura de compra hecha en Madrid, a 15 de Marzo de 1930, ante el Notario D. Félix Rodríguez Valdés, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid al tomo 702, libro 171 de la sección 1.ª, folio 138, finca número 3.881;

Considerando que con arreglo a la R. O. de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de Noviembre de 1928, ante D. Jesús Coronas, Notario de Madrid, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3% anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-Ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la individualización de la casa número 107 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, poniéndolo en conocimiento del Instituto de la Pequeña Propiedad, a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a D. Bernardo Martínez Hidalgo, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1931.

COLOM

Sr. Director General de Acción Social.

Núm. 473.

Ilmo. Sr: Vista la instancia de D. Mariano González Carrascal, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa número 74 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando, que el interesado funda su petición en que ha adquirido el

pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 5 de Julio de 1930, ante el Notario D. Félix Rodríguez Valdés, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid al tomo 701, libro 170 de la sección 1.ª, folio 223, finca número 3.848;

Considerando que con arreglo a la R. O. de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de Noviembre de 1928, ante D. Jesús Coronas, Notario de Madrid, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3% anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto Ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la individualización de la casa número 74 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, poniéndolo en conocimiento del Instituto de la Pequeña Propiedad, a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a D. Mariano González Carrascal, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1931.

COLOM

Señor Director general de Acción Social.

Núm. 474.

Ilmo. Sr: Vista la instancia de D. Teodoro Mateos Mateos, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa número 180 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando, que el interesado funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 15 de Marzo, de 1930, ante el Notario D. Félix Rodríguez Valdés, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid al tomo 704, libro 173 de la sección 1.ª, folio 3, finca número 3.954;

Considerando que con arreglo a la R. O. de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de Noviembre de 1928, ante D. Jesús Coronas, Notario de Madrid, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3% anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto Ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la individualización de la casa número 180 del proyecto aprobado a Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, poniéndolo en conocimiento del Instituto de la Pequeña Propiedad, a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a D. Teodoro Mateos Mateos, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1931.

COLOM

Señor Director general de Acción Social.

Núm. 475.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fulgencio Marcelo Jiménez Martínez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 13 del proyecto aprobado a "Los Pinares";

Resultando que el interesado funda

su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 5 de Julio de 1930, ante don Juan Castrillo Santos, bajo el número 1.530 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 2 de Febrero de 1928, ante don José María de la Torre e Izquierdo, asciende a 17.199,24 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto ley de 10 de Octubre de 1924.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar vinculada a don Fulgencio Marcelo Jiménez Martínez la casa barata y su terreno, número 13 del proyecto aprobado a "Los Pinares", que es la finca número 207 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 899, libro tercero de la sección segunda, folio 106, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 5 de Julio de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

De Real orden, y por delegación expresa, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1931.

M. COLOM

Señor Director general de Acción Social.

Núm. 476.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Manuel Montilla García en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 12 del proyecto aprobado a "Los Pinares";

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 5 de Julio de 1930, ante D. Juan Castrillo Santos, bajo el número 1.531 de su protocolo, inscrita en el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 2 de Febrero de 1928, ante D. José María de la Torre e Izquierdo, asciende a 18.948,40 pesetas, más las costas e intereses del 3% anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto ley de 10 de Octubre de 1924.

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar vinculada a D. Manuel Montilla García, la casa barata y su terreno, número 12, del proyecto aprobado a "Los Pinares", que es la finca núm. 206 del Registro de la propiedad de Colmenar Viejo, tomo 899, libro 3.º de la sección 2.ª, folio 103, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 5 de Julio de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según

las reglas y las condiciones establecidas en el citado decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1931.

M. COLOM

Sr. Director General de Acción Social.

Núm. 477.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. José Casáis Santaló, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 15 del proyecto aprobado a "Los Pinares";

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 4 de Julio de 1930, ante don Juan Castrillo Santos, bajo el número 1.521 de su protocolo, inscrita en el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 2 de Febrero de 1928, ante D. José María de la Torre e Izquierdo, asciende a 18.929,38 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924;

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar vinculada a D. José Casáis Santaló, la casa barata y su terreno, número 15 del proyecto aprobado a "Los Pinares", que es la finca número 209 del Registro de la propiedad de Colmenar Viejo, tomo 899, libro tercero de la sección segunda, folio 112, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se

hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 4 de Julio de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

De Real orden y por delegación expresa lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1931.

M. COLOM

Sr. Director general de Acción Social.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la publicación de la Real orden de este Ministerio, fecha 21 del corriente, número 436, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Núm. 436 (rectificada).

"Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas a este Ministerio por el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités Paritarios de Industria del Mueble y Construcción, de Valencia, a don Eduardo Eriales Marín, y Secretario del Comité paritario circunstancial de Tejedores de Manresa, a don Tomás Caballé."

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de Marzo de 1932.

MAURA

Señor Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras inscritas en el Registro General, correspondientes al primer trimestre de 1930.

60.892.—Douglas, One-step. Musical, Inocencio Guerrero y Torres e Ignacio Avilán Francés

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (38.730).

60.893.—Album Raffles. 1.º Madrileña linda, Tango argentino. 2.º De Argamasilla, seguidilla. 3.º Danza de honor, Andino. 4.º Mi Aureola, Tiempo de Bolero. Musical, Luis Barta Galé.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, cuatro hojas (38.731).

60.894.—¿Piropos, no?, schotis. Musical, J. Guerrero y B. Miranda. (Jacinto Guerrero y Torres y Basilio Miranda Larrea.)

Astorga, 1929. Talleres Gráficos.—Uno en octavo, apaisado, dos hojas (38.732).

60.895.—Corridas Goyescas, pasodoble. Musical, J. Guerrero y B. Miranda. (Jacinto Guerrero y Torres y Basilio Miranda Larrea.)

Astorga, 1929. Talleres Gráficos.—Uno en cuarto, cuatro páginas (38.733).

60.896.—Elementos de Mecánica Elástica, científica, José María Marchesi Sociats.

Librería Internacional de Romo, Madrid, 1929. Diana, Artes Gráficas.—Uno en octavo mayor, 143 y uno de índice (38.734).

60.897.—Lecciones de Contabilidad, científica, Ramón Cavanna Sanz. Madrid, 1929. Imprenta de La Enseñanza. Uno en octavo mayor, 314 y cuadros. (38.735).

60.898.—Evocación. Musical, Agustín Serrano Sanz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, cuatro hojas (802).

60.899.—Soy de las Pampas, pericón argentino, Musical, Jaime Salamanca Forteza.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (486).

60.900.—Eduardo Víctor, Pasodoble. Musical, Jaime Salamanca Forteza.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (487).

60.901.—Razón y Fe. Revista quinzenal Hispano Americana. Redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Año 1929. Tomos 86, 87, 88 y 89. Periódico Varios. Dr. D. Luis Izaga Aguirre.

Sociedad Anónima "Razón y Fe". Madrid, 1929. Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. Cuatro (números 86, 87, 88 y 89) en cuarto.—576 el tomo 86; 600 y ocho láminas el 87; 416 el 88, y 576 el 89 (38.736).

60.902.—El París Artificial. (Tragicomedia en cuatro actos). Dramática, Gastón Alonso Manaut, bajo el pseudónimo de Mntúa.

Le Scena Catalana. Barcelona, 1930. Bonavia.—Uno en cuarto, 29 (15.288).

60.903.—Tarde trágica!, pasodoble. Musical, José Boisset Carter.

Astorga, 1929. Talleres Gráficos Julián.—Uno en cuarto mayor, dos y portada (38.737).

60.904.—Fleta, pasodoble. Musical, José Boisset Carter.

Astorga, 1929. Talleres Gráficos Julián.—Uno en cuarto mayor, dos páginas y portada (38.738).

60.905.—Gog y Magog, fox-trot. Musical, José Boisset Carter.

Astorga, 1929. Talleres Gráficos Julián.—Uno en cuarto, dos páginas y portada (38.739).

60.906.—Colección Boisset. ¡A la fiesta!, pasodoble; Krah, fox-trot; ¡Retrecherá!, pasodoble.; Musical, José Boisset Carter

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, cuatro hojas (38.740).

60.907.—Colección Boisset. ¡Fué!..., tango; ¡Vaya Torrao!, schottisch; Tuxpan, fox-trot. Musical, José Boisset Carter.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, cuatro hojas (38.741).

60.908.—Album Muñoz. Cuaderno número 69. Colección de canciones originales, con música de Manuel Peralta. En Camagüey, ¿Coqueta?, El Taratati. Literatura, Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en cuarto, ocho páginas (38.742).

60.909.—El Caballero sin nombre, zarzuela en dos actos, el primero dividido en tres cuadros y en cuatro el segundo; en prosa y verso, original. Música del Maestro Eduardo Granados. dramática, Leopoldo López de Saá y López y Rafael Sepúlveda Sanz.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en cuarto, 50 hojas el acto primero y 82 el segundo, portadas y cubierta (38.743).

60.910.—Ojos soñadores, vals. Musical, Vicente de Benito Felipe.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (142).

60.911.—Muy Castizo, schotis. Musical, Vicente de Benito Felipe.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (143).

60.912.—Muchachita i de a l, tango. Musical, Vicente de Benito Felipe.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (144).

60.913.—El más popular, fado. Musical, Vicente de Benito Felipe.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (145).

60.914.—Composiciones Lara. Cuaderno primero, que consta de las obras siguientes: 1.ª Me gusta... 2.ª Española. 3.ª Chacmeta. Musical, Antonio Lara Clavijo.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, cuatro hojas (1280).

60.915.—De flor en flor, serenata vals. Una noche en Venecia, canzoneta. Musical, Francisco Salvat Vilaseca.

El Autor.—Barcelona, 1930. E. Prevosti. Uno en cuarto, cuatro (15.289).

60.916.—Mi Angelita, Habawera. Musical, José Viciano Ruiz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (38.744).

60.917.—Pasión tango. Musical, José Benito Azpi Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (38.745).

60.918.—Muñoz Roca, pasodoble. Musical, Enrique Aranda López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (316).

60.919.—El Molayo, tango. Musical, Enrique Aranda López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (317).

60.920.—Calvari d'amor, drama sentimental, en tres actos i en prosa. Segunda parte de "La Puntaire Catalana". Dramática, Luis Millá y Gacio.

El Autor.—Barcelona, 1930. Núñez y Compañía. Uno en octavo, 63 (15.292).

60.921.—Mari-Teresa, tango. Musical, Enrique Aranda López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (318).

60.922.—Iris, álbum de bailables para piano.—1.ª Peñalva, pasodoble. 2.ª La Verbena del Carmen, schottis.

3.ª Virgencita, tango. 4.ª Esmeralda, tango. 5.ª La Biaba, tango. Musical, Luis Margall Caballé.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, seis (15.293).

60.923.—Gran Coimbra, fado. Musical, Enrique Aranda López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (319).

60.924.—The New British Method, método de inglés. Obra basada en procedimientos esencialmente prácticos y al alcance de todas las inteligencias. Libro primero y "Clave de ejercicios". Libro del maestro. Literaria, Luis Girau Iglesias, con el seudónimo de Lewis The Girau.

Colección Magister. — Barcelona, 1929.—I. C. Plauber, S. A.—Dos en octavo, 296 al primero y 32 al segundo (15.294).

60.925.—Mis alegrías, pasodoble. Musical, Ignacio Piña Tarongi.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (488).

60.926.—Ecos de la Bombi, schotis verbenero. Musical, Ignacio Piña Tarongi.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (489).

60.927.—Del Trianón. Minué. Musical, Ignacio Piña Tarongi.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (490).

60.928.—Majorca's beatiful girls, fox-slow. Musical, Ignacio Piña Tarongi.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (491).

60.929.—El último Pericón. Musical, Ignacio Piña Tarongi.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (492).

60.930.—Mary, tango. Musical, Gabino Palacios Sanz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (38.746).

60.931.—Deseo, schotis. Literaria y musical, Antonio Noguera y Lorenzo (Anyi), de la Petra, y Emilio Jourdain de Zerko, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (349).

60.932.—Montserrat, sardana. Vora la riera, sardana. A una nina dels ulls blaus, sardana. Musical, Jaime Tapias Boadas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, seis (15.299).

60.933.—Album Staka, que contiene: 1.ª Ritmo Argentino. 2.ª Por una apuesta. 3.ª El Seny perdut. 4.ª aL Maja del Prado. 5.ª La Mesonera de la Mancha. 6.ª Saber querer. 7.ª L'apache del Canadá. Literatura, José María Milán Álvarez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en cuarto, siete (15.300).

60.934.—Les dones que he conegut. Literaria, Miguel Poal Aregall.

El Autor.—Barcelona, 1930. Nagsa.—Uno en octavo, 226 (15.301).

60.935.—Sabor de España, pasacalle canción. Musical y literaria, Esteban Fusté Subirats, de la música, y Julio Vila Ortiz, con el seudónimo de Franco de Rioja, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, tres (15.302).

60.936.—L'Abisme, comedia dramática en tres actos. Dramática, Carmen Montoriol Puig.

Ejemplar manuscrito.—Uno en cuarto, 86 (15.303).

60.937.—Norte F. C., pasodoble. Literatura y musical, Ernesto Sánchez Mota y Rafael Gómez Cruz, de la letra y de la música.

Profesional Edición. Valencia, 1930. Profesional Edición. Uno en cuarto, 4 (2.327).

60.938.—Trozos del alma andaluza, Malagueñas. Medias granadinas. Taranatas. Vidolitas. Soleares. Seguidillas. Fandanguillos. Literaria, Ricardo Morán Ruiz.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en cuarto, once hojas y portada (38.747).

60.939.—Los Bolivios, pasodoble. Musical, Ricardo García Mazas, con el seudónimo de Garcimaz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (38.748).

60.940.—¡Que triste amor!, tango. Musical, Emilio García y González, con el seudónimo de Emilio Concerlián.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (38.749).

60.941.—Chulas y flores, pasodoble. Musical, Juan Frigola Palau.

Angel Julián.—Astorga, 1929. Talleres Gráficos Julián.—Uno en cuarto, cinco (130).

60.942.—¡Ven a mí!, canción vals. Musical, Enrique Bregel González y "Garcimaz", seudónimo de Ricardo García Mazas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (38.750).

60.943.—Colección Musical Navales. All the love, fox-trot. La voz de su amo, one-step. El organillo y los churros, schottis. Vals triste, vals. ¡Mine!... vals. Musical, Francisco Navales Serano.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, doce páginas y portada (38.751).

60.944.—Perlita, vals. Musical y literaria, Enrique Sorrentini Bueno y Mauricio Farré de Calzadilla, de la música; Juan Banqueri Salazar, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (dos hojas (38.752)).

60.945.—Tuberculosis infantil. Traducido del francés. Científica, doctor H. Barbier. Traductor, Jaime de Cardenas y Pastor.

Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1930. Talleres Espasa-Calpe, S. A.—Uno en cuarto, 288 (38.753).

60.946.—El Temple de la Raza. Argumento cinematográfico, original. Literaria, Felipe R. Montesinos (Felipe Rodríguez Montesinos).

El Autor.—Madrid, 1930. Imprenta Ginés Girao.—Uno en cuarto, cuatro hojas (38.754).

60.947.—Millones entre redes. (Compañía Telefónica Central de Hammler Burks, S. A.), novela. Literaria, "A. Valle", seudónimo de Antonio Valverde Gil.

Rafael Caro Reggio.—Madrid, 1930. Imprenta Caro Reggio.—Uno en octavo, 221 (38.755).

60.948.—Colección Antonio Visconti. Núm. 1, Reina tango. Núm. 2, Del Maipú al Arrabal, tango. Núm. 3, Reliquias, tango. Núm. 4, Refugiada, tango. Núm. 5, Morales, pasodoble. Musical, Antonio Visconti Calcerrada.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, diez hojas y cubierta (38.756).

60.949.—Albina, vals lento. Musical y literaria, José Segarra Traver, con el

seudónimo de J. Versalles, de la música; y José Gelabert Jover, con el pseudónimo de Venancio Rojas, de la letra.

Los Autores.—Barcelona, 1930. Litografía Gelabert.—Uno en folio, dos (15.308).

60.950.—La corporeidad de lo abstracto.—Literaria, Juan José Domenchina y Moreu.

“Renacimiento”. — Madrid, 1929.—Compañía General de Artes Gráficas, S. A.—Uno en octavo, 219 páginas (38.757).

60.951.—Análisis Clínico en Odontología. Ejercicios prácticos de la asignatura: Patología y Terapéutica general odontológica (Microbiología, Anatomía patológica y Farmacología). Científica, Pedro Mayoral y Carpintero.

“Odontología Clínica”. — Madrid, 1930.—Est. Tip. de J. Sánchez de Ocaña.—Uno en octavo, 384 (38.758).

60.952.—Telegrafía y Telefonía.—Científica, Juan Valenzuela Malo de Molina.

El Autor.—Revilla, 1929.—A. Padura. Uno en octavo, 75 (1.281).

60.953.—Devociones Josefinas.—Literaria, José Sanchis y Sivera.

El Autor.—Valencia, 1929.—Tip. del Carmen.—Uno en 16.º, 308 y tres de índice (2.328).

60.954.—Ecos crioños, pericón. Musical, José Forroll Mari.

El Autor.—Barcelona, 1930. Joaquín Mora. Uno en cuarto, 7 (15.309).

60.955.—Sancho Panza, pasodoble. Musical, Domingo Forroll Mari, con el pseudónimo de Domenech Mari.

El Autor.—Barcelona, 1930. Joaquín Mora. Uno en cuarto, 7 (15.310).

60.956.—Serenata romántica, serenata. Madre española, pasodoble. Noche de ronda, pasacalle. Chantecler, charleston. Caballitos, one-step. Musical, Emilio Lehmborg Ruiz (38.759).

Literaria y artística, Dolores Anglada
60.957.—Monsenyor Llangardaix. Literaria y Artística, Dolores Anglada y Sarriera, del texto y de las ilustraciones.

Editorial Políglota.—Barcelona, 1929.—Imprenta J. Altés.—Uno de 16 1/2 x 22, 105 (15.311).

60.958.—Cien comedias y un drama. Comedia en tres actos. Dramática, Serafín Alvarez Quintero y Joaquín Alvarez Quintero.

Madrid, 1930.—Imprenta Clásica Española. Uno en octavo, 70 (38.760).

60.959.—Sancho Avendaño. Drama en tres actos, divididos en ocho cuadros. Dramática, Manuel Linarez Rivas.

Madrid, 1930.—Imprenta de La Enseñanza.—Uno en octavo, 76 (38.761).

60.960.—Arriba y abajo, quisicosa en un acto. Letra de Torres y G. del Toro. Musical, J. Guerrero (Jacinto Guerrero y Torres).

Madrid, 1930. Lit. de la Sociedad de Autores. Uno en folio, 18 páginas y cubierta (38.762).

60.961.—Bellezas de Asturias, de Oriente a Occidente. Literaria, Aurelio de Llano Rosta de Ampudia.

La Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo.—Oviedo, 1928.—Imprenta “Gutenberg”.—Uno en cuarto. XIII + 137, cuatro de índice y una de erratas (38.763).

60.962.—El Medio y la Escuela (Co-

municaciones). Literaria, Miguel Sánchez de Castro.

Editorial V. Campo y Compañía.—Huesca, 1929.—Editorial V. Campo y Compañía.—Uno en octavo, 204 páginas, un mapa y dos grabados (175).

60.963.—Alma española, pasodoble. Musical, Angel Anegón Calero.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (38.763).

60.964.—Quiero jarana, schottis. Musical, Angel Anegón Calero.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas (38.764).

60.965.—Noche de amor, canción fox-trot. Musical y literaria, Juan Trullas Tobella, de la música; y Juan Clemente Garres, de la letra.

Los Autores.—Barcelona, 1930.—Imprenta J. Mora.—Uno en cuarto, dos (15.313).

60.966.—Los reyes del cante, canciones originales. Literaria, Antonio Fernández Fernández, con el pseudónimo de “Tarrazo”.

Ejemplar manuscrito.—Uno en octavo, cinco hojas y portada (38.765).

60.967.—Secretos. Novela escénica en tres actos y en prosa. Dramática, Pedro Martínez Vidal.

El Autor.—Murcia, 1930.—Establ. Tip. de José Antonio Jiménez.—Uno en octavo, 83 (350).

60.968.—El Estrecho, schottis. Musical, Gabino Palacios Sanz.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (38.776).

60.969.—Palacio Nacional, one-step. Musical, José Lerma Ciurana.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos (15.319).

60.970.—Soñé que me besaste, tango canción. Ojitos verdes, tango canción. Musical y literaria, Antonio Paños Comings, de la música y de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos (15.320).

60.971.—Album Musical. Número 1, 1.º El Quico, vals jota, 2.º Nou Niu, one-step. 3.º La venya del oncle, sardana.—Número 2, 1.º Baixant de Puigventós. 2.º La masia blanca. 3.º Revolada, sardanas. Musical, Agustín Monné Dinarés.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, seis (15.322).

60.972.—Amorosa, vals. Musical, Guillermo de Boladeres Ibern, con pseudónimo de Mayo.

El Autor.—Barcelona, 1930.—Boileau y Bernasconi.—Uno en cuarto, diez (15.324).

60.973.—Colección Ortega. Yo me voy en mi máquina. La Fragua del Tío Cagancho. La Rumba titulada “Pallá y Pacá”. Literaria, José Ortega Morales.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en folio, tres hojas y portada (38.767).

60.974.—La Paica, pericón. Musical, Carmen Sebastián Allepuz, con el pseudónimo de Listerrí.

La Autora.—Barcelona, 1930.—Impresiones Segarra.—Uno en cuarto, dos (15.325).

60.975.—Índice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia. Científica, Manuel de Aranzadi e Irrijo.

Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1930. Talleres Espasa-Calpe, S. A.—Uno en cuarto, XV+1310 (38.768).

60.976.—La Perejila, java coreable. Musical y literaria, “Kepler Lais”, s

dónimo de Patricio Muñoz Aceña, de la música; y “Ramuncho”, pseudónimo de Ramón Bertrán Reyna y Fernanda Bertrán Reyna, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (38.769).

60.977.—Españolas de fantasía, bailable. Musical, Enrique Navarro Tadeo y Eduardo Fuentes Ojea.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, cuatro hojas (803).

60.978.—A unos ojos hechiceros, canción. Literaria y musical, Angel Abad Tárdez, de la letra; y Enrique Sanz Vila, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (38.770).

60.979.—La Virgen del Rocío entró en Triana... Novela póstuma. Literaria, Alejandro Pérez Lugín.

Editorial Colón.—Madrid, 1929.—Imprenta San Martín y Compañía.—Uno en octavo, 306 y una de colofón (38.771).

60.980.—Buenas noches, slow-fox-trot. Musical, Valeriano Millán Picazo.

El Autor.—Barcelona, 1930.—Ediciones E. Prevosti.—Uno en cuarto, dos (1.282).

60.981.—Churrete, pasodoble torero. Musical, Valeriano Millán Picazo.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (1.283).

60.982.—Columbia, charleston. Musical, Luis Artó Ferrer.

60.983.—El Corsario, poema lírico en dos actos y cinco cuadros. Dramática, José María Bello Rulló.

Ejemplar manuscrito.—Uno en cuarto; 41 el primero y 28 el segundo (15.332).

60.984.—El Consejo de los Diez, drama histórico, dividido en dos actos y seis cuadros, en prosa. Dramática, Aurora Sánchez y Aroca (Sancho Abarca).

La Autora.—Murcia, 1929.—Tip. de Carlos García Martínez.—Uno en octavo, 54 (35).

60.985.—Liria, pasodoble. Musical, Jaime Segarra Traver, con el pseudónimo de Lucio Cayena.

El Autor.—Barcelona, 1930.—Impresor Segarra.—Uno en cuarto, dos (15.333).

60.986.—Cuento de Aldea, comedia en tres actos, en verso, original.—Dramática, Luis Fernández Ardavin.

Madrid, 1929.—Rivadeneira, S. A.—Uno en octavo, 74 páginas (38.772).

60.987.—Los ilustres gañanes, juguete cómico en tres actos, original. Dramática, Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández.

Alcalá de Henares, 1930.—Imprenta de la Escuela de Reforma.—Uno en octavo, 84 (38.773).

60.988.—La Virgen de Bronce, zarzuela en dos actos. Letra de Paso (hijo) y Peña. Musical, Soutullo y Vert (Reveriano Soutullo Otero y Juan Vert y Carbonell).

Madrid, 1930.—Lit. de la Sociedad de Autores.—Uno en folio, 130 páginas (38.774).

60.989.—Composiciones musicales. Número 1, Princesita Azul, minuet. Número 2, La Guitarra, canción. Número 3, La Muerte de Pierrot. Musical, Francisco Martín Barrio.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, cinco hojas (1.284).

60.990.—Juega maña, vals jota. Musical, Francisco Ferrer Baixauli.

El Autor.—Barcelona, 1930.—Lit. J. Mora.—Uno en cuarto, dos (15.340).

60.991.—El primer pecado, schottis garrao. El nuevo clown, one-step galop. Musical, Francisco Ferrer Bauxaull.

El Autor.—Barcelona, 1930.—Lit. J. Mora.—Uno en cuarto, tres (15.341).

60.992.—Suspiro andaluz, pasodoble. Musical, Roberto Hajar Miquel.

El Autor.—Barcelona, 1930.—Lit. J. Mora.—Uno en cuarto, dos (15.348).

60.993.—Album Verde, que contiene: 1.º La mujer manda, shimmy. 2.º Israel, fox-trot musulmán. 3.º Porque era mía, pasodoble. 4.º Cantos de mi tierra, asturianada. 5.º Esta es Valencia, canción. 6.º Raquel, canción. 7.º Eco andaluz, canción. 8.º Rayo de sol, canción. Musical y literaria, Francisco Codoñer Pascual, con el seudónimo de J. Lito, de la música y Mercedes Belenguer Machancoses, con el seudónimo de M. Godoy, de la letra. Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, 14 (15.350).

60.994.—Monumento a la Cultura. Jerónimo Castellé Elias.

“La Vanguardia”.—Barcelona, 1930. “La Vanguardia”. Uno en folio, dos (15.351).

60.995.—Composiciones del señor Llani. Romanza. Así es el Fado. En Verbena, schottis. Balbina. Mazurka. Cabezota, vals. No me dejes, vals. No seas tonta, vals. Musical, Laureano Llani Santizo.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, 14 hojas (1.285).

60.996.—Hesperia, schottis. Verge Bruna, sardana. María Clara, sardana. Musical, José Solá Torrella.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, cuatro (15.352).

60.997.—El Misterio de la Puerta del Sol, argumento de la película hablada y sono de este título. Literaria, Feliciano Manuel Vitores y Puras.

J. A. Cabero.—Madrid, 1930.—Imp. J. A. Cabero.—Uno en cuarto, dos hojas (38.775).

60.998.—Manolera, pasodoble. Musical, Elisa López Graciano.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (38.776).

60.999 Diccionario de barbarismes del Catalá modern. Literaria, Emilio Valls Vidal.

Central Catalana de Publicaciones.—Barcelona, 1930.—Imprenta Romana.—Uno en octavo, 230 (15.358).

61.000.—Bacan, tango. Musical, Enrique Llácer Gimeno, con el seudónimo de Dorico; y Ramón López Pujol, con el seudónimo de Racepol.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos (15.359).

61.001.—Sara, fox-trot. Musical, Ricardo Folch Vergés, con el seudónimo de Rickard.

El Autor.—Barcelona, 1930.—Imp. J. Mora.—Uno en cuarto, 13 (15.360).

61.002.—Amelia, álbum musical número 1, Julifer, fox. Número 2, Saboreando, fox. Número 3, Villa-Oso. Mazurka. Número 4, Añoranzas, schottis. Número 5, El tronío, pasodoble. Musical, Francisco Escribano López (Sanchito).

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, diez hojas (431).

61.003.—Composiciones Fons y San José. Cuaderno primero: A, Barrera, pasodoble. Niños, fox-trot. Quejas,

tango. Pik-Mau, fox-trot. Rosa Laura, pasodoble. Musical, Simón Fons Diaz y Procopio San José Ocaña.

Ejemplar manuscrito.—Uno en cuarto, 96 hojas (1.286).

61.004.—Colección Marbello, compuesta de cinco números, que son los siguientes: 1.º Kroms-One, one-step. 2.º Guirnal, pericón. 3.º Chulito, schottis. 4.º Fox-Felin, fox-trot. 5.º El fox de los lagartos, fox-trot. Musical, Martín Fernández Cabello, con el seudónimo de Marbello.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, ocho (15.365).

61.005.—Pinocho, fox-trot. Musical, Daniel Mateo Mablona.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (219).

61.006.—Viva el Progreso, pasodoble. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (561).

61.007.—En Badajoz, fantasía. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, cuatro hojas (562).

61.008.—Sangre española, pasodoble. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (563).

61.009.—El debut de la Pedal. Intermedio. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (564).

61.010.—Viva mi tierra, pasodoble. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (565).

61.011.—El triunfador, pasodoble. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (566).

61.012.—Los dos amigos, vals. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (568).

61.013.—Capricho, tango. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas.

61.014.—El porvenir, pasodoble. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (570).

61.015.—Rosa, mazurka. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (571).

61.016.—Bartolo, pasodoble. Musical, Santos Garijo García.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas (572).

61.017.—Don Francisco Martínez de la Rosa, Política y poeta. De la Colección “Vidas Españolas del siglo XIX”. Literaria, Luis de Sosa Pérez.

Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1930.—Talleres Espasa-Calpe, S. A.—Uno en octavo, 255 (38.777).

61.018.—Album leridano, que comprende: 1.º La boda, vals salón. 2.º Vamos allá, pasodoble. 3.º El saludo al presidente, pasodoble. 4.º Después de la gran parada, pasodoble. 5.º La mantilla nueva, rumba. 6.º Los chulos, schottis. 7.º ¡Qué cursi es usted...!, schottis. 8.º Durazno, pericón. 9.º Francura, pericón. 10.º Talcahuano, pericón. 11.º Los de Coscojuela, vals jota. 12.º De Sarandillo, vals jota. Musical, José Carmona Bori.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, 24 (15.368).

61.019.—Rodela, pasodoble. Musical, Fulgencio Prat Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (134).

61.020.—Colección de bailes. Aires de España, potpurri. Viva el fandanguillo, fandanguillo. Jhayra, danza oriental. Glosa andaluza, presentación. Musical, Miguei Mira Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, 13 páginas y portada (38.778).

61.021.—El Padrón Municipal de habitantes de España y su concordancia con el Registro de la Población.— Científica, Adolfo R. Taribó (Adolfo Rodríguez Taribó) y Juan Jiménez Quilez, del texto, y Esteban Gómez Gil y Domiciano Abella González, de las anotaciones y concordancias.

Luis Torrent.—Madrid, 1929.—Imprenta de Torrent.—Uno en cuarto, 477 (38.779).

61.022.—La sangre pródiga, novela. Literaria, Francisco Cubría Sáinz.

El Autor.—Santander, 1930.—Imprenta de la Librería Moderna.—Uno en octavo, 323, dos de índice y colofón (402).

61.023.—Gitana altiva, canción española. Musical, Valeriano Millán Picazo.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas (1.287).

61.024.—Album de canciones gallegas, originales. Número 1, Polaineira, alalá d'Mariña. 2.º A Galega, foliada d'Lugo. 3.º Cásate nena, alalá d'Montaña. 4.º Aibeiros, alalá. 5.º Suspiriños, foliada gallega. Literatura y musical, Rafael Galloso Fiñeiro, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, 19 hojas y portada (38.780).

(Continuará).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de “Francés”, de la Escuela Superior del Trabajo de Villanueva y Geltrú.

De acuerdo con lo que previene el párrafo tercero del artículo 19 del libro V del Estatuto de Formación Profesional de 21 de Diciembre de 1928, a este concurso solamente podrán acudir los profesores numerarios de “Francés” de las Escuelas Superiores del Trabajo.

Los aspirantes a la referida plaza presentarán sus instancias y hojas de servicios por conducto y con informe del Director de las Escuelas respectivas, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Director general, Felipe G. Cano.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20